

domiciliados Arturo Prat 48, 3º piso, solicitando se tenga presente consignación de indemnización por expropiación en cuenta corriente del Tribunal de monto de indemnización provisional, fijada en \$262.672.100, y la adquisición de dominio conforme artículo 20º DL 2.186, del inmueble ubicado en, Rol de Avalúo Nº 36-3, de la comuna de Quilicura, de dominio aparente de Inmobiliaria Montecarlo S.A., necesario para la ejecución del Programa denominado "Habilitación Corredor de Transporte Público Eje Manuel Antonio Matta, comuna de Quilicura-Transantiago", que aparece singularizado como Lote Nº7, en Plano de Expropiación respectivo, de una superficie aproximada de 527,13 metros cuadrados, y cuyos deslindes del terreno en que se emplaza el edificio al cual pertenece son: Norte: Con Av. Manuel Antonio Matta en trazo A-B en 24,4 metros, trazo B-C en 24,0 metros, trazo C-D en 18,3 metros, trazo D-E en 20,0 metros, trazo E-F en 29,9 metros, trazo F-G en 30,0 metros y trazo G-H en 25,6 metros; Sur: Con resto de la propiedad en trazo I-J en 48,2 metros, trazo J-K en 10,0 metros, trazo L-M en 10,0 metros, trazo M-N en 10,0 metros, trazo N-Ñ en 10,0 metros, trazo Ñ-O en 10,0 metros, trazo O-P en 10,0 metros, trazo P-Q en 10,0 metros, trazo Q-R en 10,0 metros, trazo R-S en 10,0 metros, trazo S-T en 10,0 metros y trazo T-U en 10,0 metros; Oriente: Con propiedad Rol 36-214 en trazo H-I en 1,5 metros; Poniente: Con Av. Libertador Bernardo O'Higgins en trazo V-A en 10,3 metros. Sur-Oriente: Con resto de la propiedad en trazo U-V en 8,0 metros. Por resolución de fecha 1 de junio de 2016, se ordenó notificar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado cuerpo legal, a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embarquen o limiten dominio del expropiado, o ejercicio de sus facultades de dueño, para que hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación del monto de la indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de indemnización.- Secretario (a).

(IdDO 1041960)
NOTIFICACIÓN

Ante el 1º Juzgado Civil de Puente Alto, autos Rol V-337-2016, caratulados "Serviu Metropolitano", presentose Aaron Vega Sánchez, Abogado, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, ambos domiciliados Arturo Prat 48, 3º piso, solicitando se tenga presente consignación de indemnización por expropiación en cuenta corriente del Tribunal de monto de indemnización provisional, fijada en \$13.692.653, y la adquisición de dominio conforme artículo 20º DL 2.186, del inmueble ubicado en Pj El Grumete 01260 DP 25, Rol de Avalúo Nº 3353-38, de la comuna de Puente Alto, de dominio aparente de Román Bustamante Mariana Angélica, necesario para la ejecución del Programa denominado "Recuperación de Condominios Sociales Segunda Oportunidad", que aparece singularizado como Lote 3353-38 en Plano de Expropiación respectivo, de una superficie aproximada de 42,441 metros cuadrados, y cuyos deslindes del terreno en que se emplaza el edificio al cual pertenece son: Norte: En trazo A-B con copropiedad número

3; Sur: En trazo C-D con área verde; Oriente: En trazo B-C con pasaje Isla Quinchao; Poniente: En trazo D-A con pasaje El Grumete. Por resolución de fecha 1 de julio de 2016, se ordenó notificar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado cuerpo legal, a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones que embarquen o limiten dominio del expropiado, o ejercicio de sus facultades de dueño, para que hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación del monto de la indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después sobre el monto de indemnización.- Secretario (a).

(IdDO 1034839)
NOTIFICACIÓN

Ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, causa Rol Nº C-294-2015 "Lectura Silva Norman con Serviu Región de Coquimbo" se presentó Verónica Ibacache Parraguez, abogado por Serviu Región de Coquimbo, consignando

2.060.99 UF.-, correspondientes a indemnización provisional de expropiación ordenada por sentencia de fecha 19 de noviembre de 2015, ejecutoriada con fecha 18 de enero de 2016, dictada por el Tercer Tribunal de Letras de La Serena, de parte de inmueble ubicado en Parcela Nº33 Vegas Sur, La Serena, denominado Lote 36-B de 6.869,97 mts², Rol de Avalúo Nº 960-1, de propiedad presuntiva de Norman Francisco Lettura Mandiola. Ordenose publicar avisos conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio y acreedores a que hace referencia el artículo 23 del DL. 2.186 para que dentro de plazo de 20 días a contar último aviso hagan valer sus derechos bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlo valer después sobre monto de indemnización.- Erick Barrios Riquelme, Secretario Subrogante.

(IdDO 1041177)
NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado de Letras de Talca, en causa Rol V-200-2014 "Serviu Región del Maule", por resolución de fecha 8 abril 2015 Tribunal autoriza toma posesión

material de lote expropiado con conocimiento de expropiado e interesados para que dentro del plazo de 5 días manifiesten decisión de recoger frutos. Solicitud recae sobre bien raíz ubicado en calle 6 Sur 1922, Rol avalúo Nº 476-16 Comuna Talca, de una superficie de 10,28 M2, deslindes según plano expropiaciones. Propietario aparente Araya Rebolledo Luzmila y ot.- Juan Rodríguez Moya, Secretario (S).

(IdDO 1041180)
NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado de Letras de Talca, en causa Rol V-198-2014 "Serviu Región del Maule", por resolución de fecha 24 marzo 2015 tribunal autoriza toma posesión material de lote expropiado con conocimiento de expropiado e interesados para que dentro del plazo de 5 días manifiesten decisión de recoger frutos. Solicitud recae sobre bien raíz ubicado en 12 Oriente 598, rol avalúo Nº476-21 comuna Talca, de una superficie de 36,63 m2, deslindes según plano expropiaciones. Propietario aparente Eyzaguirre Jara Victor Manuel.- Juan Rodríguez Moya, Secretario (S).

(IdDO 1038081)
Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA:
"CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA 5-225 CAMINO LAUTARO - VILCÚN POR QUILACURA, COMUNA DE LAUTARO, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Nº SAFI: 256.359 ID: Nº 2261-22-LR16

REQUISITOS PARTICIPANTES: Adquirir antecedentes de licitación e inscripción vigente en Registro 3 O.C. en Categoría Tercera A.

PLAZO: 365 días.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$890.615.446.

ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 15 de julio y hasta el 4 de agosto de 2016 en la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, ubicada en calle Bulnes Nº 897, 3º piso oficina 301, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes.

VALOR ANTECEDENTES: \$50.000 IVA inc. Mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 15 de julio de 2016.

CONSULTAS: Hasta las 14 horas del día 9 de agosto de 2016.

RESPUESTAS Y ACLARACIONES: 12 de agosto de 2016.

APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: 18 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes Nº 897, 1º piso, Temuco.

APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: 25 de agosto de 2016 a las 9:30 horas, en la sala de reuniones del edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes Nº 897, 4º piso, Temuco.

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

(IdDO 1038079)
Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSULTORÍA:
"CONSULTORÍA OBRAS CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS, RED VIAL COMUNAL CAUTÍN 2, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

Nº SAFI: 254.909 ID: Nº 2261-21-LQ16

REQUISITOS PARTICIPANTES: Adquirir antecedentes de licitación e inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP, Área Ingeniería Civil, Especialidad 4.9 Obras Viales (Urbanas y Rurales).

CATEGORÍA: Primera.

PLAZO: 365 días.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se dará a conocer en la apertura económica.

ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 15 de julio y hasta el 4 de agosto de 2016 en la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, ubicada en calle Bulnes Nº 897, 3º piso, oficina 301, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes.

VALOR ANTECEDENTES: \$50.000 IVA inc. Mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl a partir del 15 de julio de 2016.

CONSULTAS: Hasta las 14 horas del día 9 de agosto de 2016.

RESPUESTAS Y ACLARACIONES: 12 de agosto de 2016.

APERTURA PROPUESTA TÉCNICA: 18 de agosto de 2016 a las 9:00 horas, en la sala de reuniones del edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes Nº 897, 1º piso, Temuco.

APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA: 25 de agosto de 2016 a las 9:00 horas, en la sala de reuniones del edificio MOP, ubicado en calle M. Bulnes Nº 897, 4º piso, Temuco.

SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

COQUIMBO 22 JUL 2016

MIGUEL BAUZA FREDES
NOTARIO PÚBLICO

